

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de octubre de 2023. Informando que luego de la oficina judicial reparto la presente acción de tutela la cual se radico bajo el No. 1100131050 023 2023 00393 00 de **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN VICTORINO "COOMERSANV"**. Sírvase proveer.

CAMILO D'ALEMAN ALDANA

Secretario

JUZGADO VENTITRES LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., 30 de octubre de 2023.

Avóquese conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por la sociedad **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE COMERCIANTES DE SAN VICTORINO "COOMERSANV"**, identificada con el NIT. Nro. **860.515.691-0** representada legalmente por el **Dr. RICARDO MENESES SANTAMARIA** identificado con la C.C. Nro. 13.170.942 en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** representado legalmente por el **Dr. JAIME DUSSAN CALDERON** o quien haga sus veces.

Ahora, de acuerdo a los hechos de la tutela, se ordena la vinculación de la **FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, representado legalmente por su representante legal **Dr. GUILLERMO JAVIER ZAPATA** o quien haga sus veces, como administrador y vocero del **PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN P.A.R.I.S.S.**, a fin de que se sirva pronunciar frente a los hechos y peticiones del actor.

Notifíquese de la presente acción a la entidad accionada y a la vinculada a efectos de que ejerzan el derecho de defensa, así mismo para que envíe los documentos correspondientes a la respuesta dada a la petición incoada el pasado 11 de octubre de 2023 radicado Nro. 2023_16987731, referente a la expedición de las planillas solicitadas, así como a los hechos y pretensiones incoadas en la presente.

DEBERÁ DAR CONTESTACIÓN DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES AL RECIBO, INFORMÁNDOLE QUE EL INCUMPLIMIENTO LE ACARREARÁ LAS SANCIONES LEGALES PERTINENTES.

Notifíquese por el medio más expedito, anexando copia del traslado.

Notifíquese y cúmplase

EL JUEZ,

FABIO IGNACIO PEÑARANDA PARRA

Firmado Por:

Fabio Ignacio Peñaranda Parra

Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Laboral 023
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8c81baab5f5d3ce423f23f16c6570da5e10cf14295521694333e3a30284d0622
Documento generado en 30/10/2023 11:44:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 23 LABORAL DEL CIRCUITO
31 OCT 2023

Hoy _____ se notifica el auto

anterior por anotación en el Estado No. 178

El Secretario, _____